

**DOCUMENTO TECNICO SOPORTE MGA
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE
DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE
TALAIGUA NUEVO BOLIVAR.**

**ALCALDE
JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA**

**AMILETH ARENILLA HENRIQUEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
2026**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ASPECTO GENERALES.....	6
1.1 Ubicación y características físicas	7
1.2 Población	7
1.3 División político-administrativa.....	7
1.4 Economía	7
1.5 Contexto ambiental	7
1.6 Localización de ejecución del proyecto.....	8
2. DATOS DEL PROYECTO	10
3. ARTICULACION CON LA POLITICA PUBLICA	10
3.1 Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.	10
3.2 Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar 2024-2027:.....	10
3.3 Plan de Desarrollo Municipal “TALAIGUA MERECE MÁS 2024–2027”.	10
3.4 Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	11
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O LA NECESIDAD	12
4.1 Definición del problema central.....	12
4.2 Antecedentes.....	12
4.3 Diagnostico	13
4.4 Descripción del problema	14
4.5 Magnitud del problema	15
5. ARBOL DEL PROBLEMA	16
6. JUSTIFICACION	17
7. MARCO LEGAL.....	18
8. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES.....	18
9. OBJETIVO GENERAL.....	20
9.1 Descripción del objetivo.....	20
9.2 Objetivos Específicos.....	21
9.3 Árbol de objetivos	21
10. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO	21

10.1 Población afectada.....	21
10.2 Población objetivo	21
10.3 Características demográficas de la población	22
11. ALTERNATIVA DE SOLUCION	22
11.1 DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	23
12 INDICADORES DEL PRODUCTO.....	27
13 ALCANCE DEL PROYECTO	27
14 SOSTENIBILIDAD.....	27
15 ESTUDIO DE NECESIDAD	28
16.1 Bien o servicio	28
16 ANALISIS DE RIESGOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	29
17 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS.....	29
18 IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO	31
18.1 Impacto social	31
18.2 Impacto económico	31
18.3 Ambiental.....	31
19. PRESUPUESTO	32
20. CRONOGRAMA	33
21.FUENTE DE FINANCIACION	34
22. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE O EJECUTORA.....	34
22.1 Información básica de la entidad	35

INTRODUCCIÓN

El municipio de Talaigua Nuevo presenta un déficit significativo de escenarios deportivos y recreativos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre de la población, particularmente en los corregimientos rurales como El Vesubio. Los espacios existentes, cuando los hay, se encuentran deteriorados, con superficies en mal estado, infraestructura incompleta o inexistente y deficiencias en iluminación, cerramiento y mobiliario; además, en muchos casos se destinan a otros usos comunitarios o se emplean de manera informal, lo que limita el acceso permanente y seguro de la comunidad a prácticas deportivas y recreativas regulares.

Esta situación se presenta en un contexto social donde el deporte, la recreación y la actividad física son reconocidos como herramientas fundamentales para promover estilos de vida saludables, fortalecer la convivencia ciudadana y prevenir múltiples problemáticas sociales. Sin embargo, en El Vesubio la ausencia de un escenario deportivo formal se traduce en una oferta insuficiente de espacios dignos y organizados para el encuentro comunitario, la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente en población infantil y juvenil.

Estas condiciones impactan de manera negativa la calidad de vida de los habitantes, incrementan el sedentarismo y contribuyen al deterioro de la salud física y mental, particularmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes no cuentan con entornos adecuados para el deporte, la convivencia y la prevención de conductas de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia y otras manifestaciones de desintegración social. La falta de escenarios apropiados también limita el desarrollo de escuelas de formación deportiva, campeonatos, torneos barriales y actividades recreativas que podrían potenciar capacidades, talentos y oportunidades en la población.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal “TALAIGUA MERECE MÁS 2024–2027”, la Administración Municipal ha establecido la meta de construir y mejorar escenarios deportivos y recreativos tanto en zona rural como urbana, incorporando el componente de estudios y diseños de infraestructura deportiva como requisito previo para materializar estas inversiones. Dentro de este marco programático, se contempla el fortalecimiento de la infraestructura en los corregimientos, entre ellos El Vesubio, a través de proyectos que permitan ampliar y mejorar la oferta de espacios recreodeportivos, contribuyendo al cierre de brechas frente a la cabecera municipal y otros territorios con mejores condiciones.

En coherencia con estos lineamientos, el indicador de producto asociado al programa es el número de estudios y diseños de infraestructura deportiva elaborados, de tal manera que el municipio requiere contar con documentos técnicos sólidos que soporten, de manera integral, la posterior construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio. Estos estudios y diseños deberán incluir los análisis, levantamientos, cálculos y especificaciones que permitan definir con claridad el alcance de la futura obra, sus costos estimados, los

criterios de calidad y los requerimientos técnicos para su ejecución.

El presente documento se formula bajo la Metodología General Ajustada – MGA, con el propósito de estructurar el proyecto de estudios y diseños como fase previa indispensable para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva. A través de esta metodología se busca garantizar la viabilidad técnica, financiera, ambiental y social de una futura inversión en el corregimiento El Vesubio, asegurando que la construcción del Parque Deportivo responda a las necesidades reales de la comunidad, se articule con el Plan de Desarrollo Municipal y cumpla con las normas y estándares aplicables a la infraestructura recreo - deportiva en el país.

1. ASPECTO GENERALES



Talaigua Nuevo es un municipio del departamento de Bolívar. La cabecera municipal se localiza aproximadamente en las coordenadas 9°18'12" de latitud norte y 74°33'55" de longitud oeste, a 16 m s. n. m., y se encuentra a 257 km de Cartagena de Indias, capital departamental, por vía terrestre. El área municipal es de 249,09 km² y el territorio forma parte de la Depresión Momposina, con predominio de terrenos planos y suelos susceptibles a inundaciones estacionales, condiciones que deben considerarse en los estudios y diseños de infraestructura deportiva, especialmente en lo relacionado con drenajes superficiales, manejo de aguas lluvias y adecuación del terreno.

1.1 Ubicación y características físicas

Talaigua Nuevo es un municipio del departamento de Bolívar. La cabecera municipal se localiza aproximadamente en las coordenadas 9°18'12" de latitud norte y 74°33'55" de longitud oeste, a 16 m s. n. m., y se encuentra a 257 km de Cartagena de Indias, capital departamental, por vía terrestre. El área municipal es de 249,09 km² y el territorio forma parte de la Depresión Momposina, con predominio de terrenos planos y suelos susceptibles a inundaciones estacionales, condiciones que deben considerarse en los estudios y diseños de infraestructura deportiva, especialmente en lo relacionado con drenajes superficiales, manejo de aguas lluvias y adecuación del terreno.

1.2 Población

De acuerdo con información oficial, la población del corregimiento El Vesubio se estima en 1.432 personas, según el PORTAL SISBÉN vigencia 2024, de las cuales 719 son hombres y 713 mujeres. Esta población corresponde a los habitantes que actualmente carecen de un escenario deportivo formal y que se beneficiarán de los proyectos de infraestructura que se estructuren a partir de los estudios y diseños.

1.3 División político-administrativa

El municipio limita al norte con Magangué (Bolívar) y Santa Bárbara de Pinto (Magdalena); al este con Santa Bárbara de Pinto y Santa Ana (Magdalena); al sur con Mompós (Bolívar) y al oeste con Cicuco y Magangué (Bolívar). Cuenta con los corregimientos de Cañohondo, Ladera de San Martín, Las Marías, Los Mangos, Patico, Peñón de Durán, Porvenir, Talaigua Viejo, Tupe y Vesubio. El proyecto se desarrolla específicamente en el corregimiento de El Vesubio, zona rural del municipio.

1.4 Economía

La economía municipal es principalmente agropecuaria y de pequeños servicios, con fuerte presencia de actividades agrícolas, ganaderas y de comercio local. La carencia de infraestructura deportiva limita el desarrollo de programas y competencias que podrían contribuir a la integración comunitaria, la prevención de la violencia y la generación de oportunidades para niños y jóvenes, tanto en el área urbana como en los corregimientos.

1.5 Contexto ambiental

Por su ubicación en la Depresión Momposina, el territorio de Talaigua Nuevo presenta alta vulnerabilidad frente a inundaciones y procesos erosivos. Las decisiones de diseño del Parque Deportivo deben incorporar criterios de adaptación al cambio climático, manejo de aguas lluvias y drenajes, así como medidas para garantizar la durabilidad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios.

1.6 Localización de ejecución del proyecto

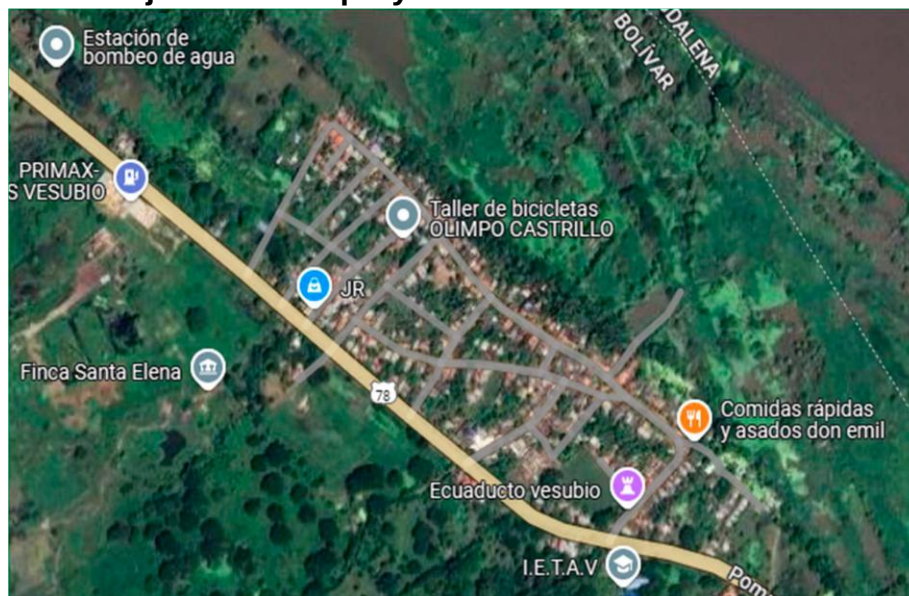


Imagen 1 Ubicación del Corregimiento el Vesubio

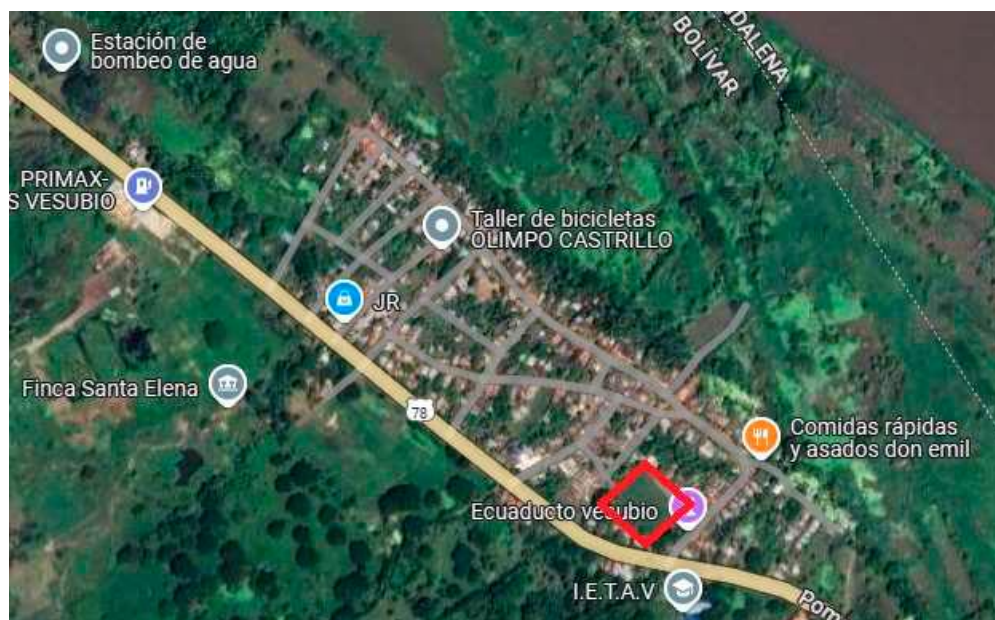


Imagen 2 Ubicación del Proyecto



Plano 1 Lote existente para el proyecto

El proyecto se localiza en la zona rural del municipio de Talaigua Nuevo, corregimiento El Vesubio, en un lote de aproximadamente 26,38 ha dentro del área del corregimiento. En el inmueble identificado se proyecta el Parque Deportivo, actualmente utilizado como campo abierto y sin adecuaciones formales, donde la comunidad realiza actividades deportivas de manera informal.

f

2. DATOS DEL PROYECTO

- **Nombre del proyecto:** Estudios y diseños para construcción del Parque Deportivo del corregimiento de El Vesubio, municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar.
- **Entidad formuladora y ejecutora:** Municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar.
- **Dependencia responsable:** Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- **Plazo de ejecución:** 7 meses (fase estudios y diseños).
- **Costo total del proyecto:** \$ 139.313.993,00.
- **Fuentes de financiación:** Sistema General de Regalías Asignaciones Directas 5% Anticipadas - Talaigua Nuevo – Bolívar y Asignaciones Directas - Talaigua Nuevo - Bolívar

3. ARTICULACION CON LA POLITICA PUBLICA

3.1 Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.

El proyecto se articula con el **Pilar de seguridad humana y justicia social** y con el **pilar de expansión de capacidades**, que promueven la garantía de derechos sociales y el acceso a oportunidades para todos los territorios. En particular, el proyecto se relaciona con los programas orientados al **fomento de la recreación, la actividad física y el deporte para el desarrollo de entornos de convivencia y paz**, al generar las condiciones técnicas necesarias para la futura construcción de un escenario deportivo en un corregimiento rural.

3.2 Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar 2024-2027:

En coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar me enamora 2024–2027”, el proyecto se alinea principalmente con:

Línea estratégica: Bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos.

Programa sectorial (deporte y recreación): orientado a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del departamento.

Los estudios y diseños del Parque Deportivo de El Vesubio se enmarcan en la necesidad departamental de cerrar brechas urbano–rurales en el acceso a equipamientos deportivos, creando condiciones para proyectos de construcción de escenarios en zonas rurales donde hoy la infraestructura es deficitaria o inexistente.

3.3 Plan de Desarrollo Municipal “TALAIGUA MERECE MÁS 2024–2027”.

El proyecto se articula con:

Línea estratégica: Construcción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa.

Programa: Estudios y diseños de infraestructura deportiva.

Meta de producto: Elaborar estudios y diseños de infraestructura deportiva en la zona urbana y rural del municipio.

Indicador de producto: Número de estudios y diseños de infraestructura deportiva elaborados.

Con la ejecución del presente proyecto, el municipio incrementa el número de estudios y diseños disponibles para gestionar recursos de inversión, dando un paso concreto hacia la construcción del Parque Deportivo de El Vesubio como escenario recreodeportivo rural.

3.4 Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El proyecto contribuye especialmente a:

- **ODS 3 – Salud y bienestar:** Al preparar la futura construcción de un Parque Deportivo, se sientan las bases para promover la actividad física y la recreación como factores de prevención de enfermedades no transmisibles y de promoción de salud mental.
- **ODS 5 – Igualdad de género:** Los diseños del Parque deberán incorporar criterios de accesibilidad, seguridad e inclusión para mujeres y niñas, promoviendo su participación equitativa en actividades deportivas y recreativas.
- **ODS 10 – Reducción de las desigualdades:** Prioriza la inversión en un corregimiento rural, reduciendo brechas en el acceso a infraestructura deportiva frente a la cabecera municipal y otros centros urbanos.
- **ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles:** Aporta a la consolidación de un espacio público seguro, incluyente y resiliente, que fortalezca el tejido social y mejore las condiciones de habitabilidad del corregimiento.
- **ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas:** El deporte y la recreación se constituyen en herramientas para la convivencia pacífica y la prevención de violencias, objetivos que se verán potenciados con la futura construcción del

Parque Deportivo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O LA NECESIDAD

4.1 Definición del problema central

Inexistencia de documentos de estudios y diseños para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio, municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar.

4.2 Antecedentes

En el municipio de Talaigua Nuevo los espacios públicos para la práctica del deporte y la recreación son insuficientes e inadecuados frente a las necesidades actuales de la población. Los escenarios existentes, tanto en la cabecera como en los corregimientos, presentan deterioro progresivo por el paso del tiempo, deficiencias en el mantenimiento preventivo y correctivo, y carencia de intervenciones integrales que mejoren sus condiciones físicas y funcionales. En muchos casos, las canchas o áreas destinadas inicialmente a actividades recreodeportivas se utilizan para otros fines comunitarios, se encuentran invadidas por usos informales o no cuentan con cerramiento ni control de acceso, lo cual disminuye su disponibilidad y seguridad para el uso regular por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esta situación se agrava por la ausencia de una red articulada de escenarios deportivos que permita desarrollar de manera planificada programas de formación, entrenamientos, escuelas deportivas y eventos recreativos. Los pocos escenarios que conservan condiciones relativamente aceptables suelen estar concentrados en la cabecera municipal o en sectores específicos, y en algunos casos no son de uso público permanente, ya sea por restricciones de acceso, por encontrarse dentro de instituciones educativas o porque pertenecen a entidades privadas. Todo lo anterior genera un acceso desigual a espacios de calidad, profundiza las brechas entre zona urbana y rural, y limita el aprovechamiento del deporte y la recreación como instrumentos de inclusión y cohesión social.

En el corregimiento El Vesubio, en particular, existe un lote que ha sido apropiado de manera espontánea por la comunidad como espacio para la práctica deportiva informal. En este lugar se realizan partidos de fútbol, encuentros recreativos y actividades comunitarias, pero el terreno no cuenta con adecuaciones técnicas mínimas: no presenta nivelación adecuada, carece de sistema de drenaje, no tiene graderías, zonas de circulación, iluminación ni mobiliario urbano apropiado (bancas, zonas de sombra, cerramiento, señalización, entre otros). Esta precariedad en la infraestructura limita la frecuencia y calidad de las actividades deportivas, reduce las condiciones de seguridad para los usuarios y dificulta la implementación de programas organizados de recreación y deporte.

A pesar de que la comunidad reconoce este lote como el espacio natural para la localización de un futuro Parque Deportivo y la Administración Municipal ha manifestado interés en intervenirlo, actualmente no se cuenta con estudios y diseños técnicos que permitan estructurar un proyecto de construcción ajustado a la normatividad vigente y a los lineamientos del Sistema General de Regalías y de la Metodología General Ajustada – MGA. Para gestionar recursos de cofinanciación y ejecutar la obra de un Parque Deportivo moderno, funcional y sostenible, se requiere contar con estudios y diseños a nivel de fase III (diseños definitivos), que incluyan levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, así como el presupuesto detallado de obra y las especificaciones técnicas. La inexistencia de estos insumos se constituye, por tanto, en el principal antecedente y justificante para la formulación del presente proyecto de estudios y diseños.

4.3 Diagnostico

En el municipio de Talaigua Nuevo se evidencia un déficit estructural de infraestructura deportiva y recreativa, tanto en cantidad como en calidad, que se manifiesta de manera más aguda en los corregimientos rurales, entre ellos El Vesubio. La oferta actual de escenarios es insuficiente frente al crecimiento poblacional, las necesidades de los diferentes grupos etarios y las dinámicas sociales contemporáneas, que demandan espacios seguros y adecuados para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física. Esta carencia limita la implementación de procesos sistemáticos de formación deportiva, la organización de torneos y eventos recreativos, y la promoción de estilos de vida saludables, especialmente en la zona rural.

En particular, en el corregimiento El Vesubio se constata la ausencia de un escenario deportivo formal que cumpla con criterios técnicos mínimos. Las actividades deportivas se realizan en un lote en condiciones precarias, sin nivelación apropiada, sin cerramiento, sin graderías, sin zonas de circulación definidas y sin iluminación, lo que reduce la seguridad y comodidad de los usuarios. Esta situación se enmarca en un contexto municipal donde muchos de los pocos escenarios existentes se encuentran deteriorados por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, presentando grietas, superficies irregulares, estructuras oxidadas o en mal estado, ausencia de señalización y mobiliario urbano insuficiente. El deterioro progresivo disminuye la capacidad de servicio de estos espacios y acorta su vida útil, afectando directamente la calidad de las actividades recreodeportivas que allí se desarrollan.

La insuficiencia y el deterioro de los escenarios se complementan con una escasez de programas institucionales de fomento al deporte, la recreación y la actividad física, especialmente focalizados en población rural. La inexistencia de una infraestructura adecuada dificulta la presencia continua de escuelas deportivas, clubes, ligas o programas formales impulsados por la administración municipal u otras entidades. Esto se traduce en un bajo interés y baja participación en prácticas deportivas sistemáticas, ya que la

comunidad percibe pocos incentivos y no cuenta con espacios dignos que motiven la permanencia y la organización de actividades. En consecuencia, el tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes tiende a emplearse en actividades pasivas o poco estructuradas, lo que representa una pérdida de oportunidades para el desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales.

Como efecto asociado, se observa un aumento de problemas de salud vinculados al sedentarismo, tales como sobrepeso, obesidad y afecciones cardiovasculares a mediano y largo plazo, al tiempo que se incrementa el riesgo de que niños, niñas y jóvenes se vean expuestos a conductas de riesgo, entre ellas el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia interpersonal, la pertenencia a grupos delincuenciales o la desescolarización. La ausencia de alternativas recreativas sanas y organizadas en el entorno inmediato refuerza estas dinámicas negativas, debilitando los lazos comunitarios y la percepción de bienestar en el corregimiento El Vesubio.

A este panorama se suma la ausencia total de estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura deportiva en el corregimiento, particularmente del Parque Deportivo proyectado. No se cuenta con levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseños arquitectónicos y de ingeniería, ni con presupuestos de obra ni especificaciones técnicas asociados a un proyecto formalmente estructurado. Esta carencia constituye una barrera crítica para la formulación y ejecución de proyectos de inversión, ya que los lineamientos del Sistema General de Regalías (SGR) y de la Metodología General Ajustada (MGA) exigen la existencia de estudios y diseños en fase III como condición para la aprobación de recursos y la contratación de obras. En síntesis, el diagnóstico muestra una doble brecha: por un lado, la insuficiencia y deterioro de la infraestructura deportiva y recreativa, y por otro, la falta de insumos técnicos que permitan transformar las necesidades identificadas en proyectos de inversión viables, financiables y ejecutables en el territorio.

4.4 Descripción del problema

La inexistencia de estudios y diseños de fase III imposibilita que el municipio avance de manera efectiva hacia la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio. Aunque la Administración Municipal y la comunidad reconocen la necesidad de contar con un escenario deportivo formal y se dispone de un lote destinado para tal fin, la ausencia de documentación técnica estructurada –incluyendo levantamiento topográfico, estudios de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos, así como el presupuesto detallado de obra y las especificaciones técnicas– impide que esta necesidad se traduzca en un proyecto de inversión con condiciones de viabilidad técnica, financiera, ambiental y social. Sin estos insumos, el municipio no puede cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Metodología General Ajustada – MGA y por el Sistema General de Regalías para la aprobación y ejecución de recursos destinados a infraestructura deportiva.

En la práctica, esta situación se traduce en una baja o nula ejecución de proyectos de inversión en infraestructura deportiva para el corregimiento El Vesubio, aun cuando existe

un reconocimiento explícito de la problemática y una demanda comunitaria evidente. La carencia de estudios y diseños en fase avanzada deja al municipio en una etapa permanente de diagnóstico e intención, pero sin capacidad real para llevar a cabo procesos contractuales de obra pública, gestionar cofinanciación con otras entidades del orden departamental o nacional, ni priorizar de manera efectiva la intervención dentro de sus planes de inversión. Esto perpetúa un círculo en el cual las necesidades se identifican, pero no se convierten en proyectos maduros susceptibles de financiación.

Como consecuencia, se profundizan las brechas en el acceso a espacios de recreación y deporte entre la cabecera municipal y los corregimientos, afectando de manera especial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural, quienes continúan realizando prácticas deportivas en escenarios improvisados, inseguros y de baja calidad. La falta de un Parque Deportivo adecuadamente diseñado limita el desarrollo de programas deportivos organizados, la realización de eventos recreativos y la implementación de estrategias de prevención de riesgos sociales, restringiendo el ejercicio efectivo del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En síntesis, el problema no se reduce únicamente a la inexistencia de un escenario deportivo, sino a la ausencia de la base técnica necesaria para gestionar y ejecutar la inversión que haría posible su construcción.

4.5 Magnitud del problema

- **Línea base:**

Actualmente, el número de estudios y diseños existentes para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio es cero (0).

Esto significa que, a la fecha de formulación del proyecto, no se cuenta con ningún documento técnico que defina de manera integral el alcance de la futura obra, sus especificaciones, su presupuesto estimado ni sus condiciones de implantación en el territorio. La línea base en cero, evidencia que el municipio parte desde una situación de ausencia total de insumos técnicos, lo que impide avanzar a etapas de gestión de recursos, viabilización y contratación de la infraestructura deportiva proyectada. En términos de la MGA y del Sistema General de Regalías, esta condición implica que el proyecto se encuentra en fase inicial de preparación, sin estudios previos a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad que permitan sustentar una solicitud de financiación para la ejecución de obras.

- **Población potencialmente afectada:**

La población potencialmente afectada por la inexistencia de estudios y diseños para el Parque Deportivo corresponde a los 1.432 habitantes del corregimiento El Vesubio, quienes carecen de un escenario deportivo formal, seguro y adecuado para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas de manera permanente y organizada. Esta carencia no solo implica la ausencia de un espacio físico, sino también la imposibilidad de consolidar un entorno que favorezca el aprovechamiento del tiempo libre, la convivencia pacífica y la prevención de factores de riesgo asociados a la inactividad física y a problemáticas sociales.

Dentro de esta población se incluyen niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, que conforman una comunidad heterogénea con necesidades y expectativas diferenciadas frente al uso del espacio público. Un número importante de estos habitantes pertenece a grupos en condición de vulnerabilidad, tales como hogares de bajos ingresos, víctimas del conflicto armado, población rural dispersa y, en algunos casos, personas con discapacidad, para quienes el acceso a escenarios deportivos dignos y cercanos es aún más relevante como mecanismo de inclusión social y fortalecimiento del tejido comunitario. La falta de infraestructura deportiva limita sus posibilidades de acceder a programas de formación y escuelas deportivas, participar en torneos y eventos recreativos, y beneficiarse de actividades comunitarias que promuevan estilos de vida saludables.

Esta situación repercute directamente en la calidad de vida, la salud física y mental y las oportunidades de integración social de la población del corregimiento, al restringir el ejercicio efectivo del derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Adicionalmente, debilita el rol del espacio público como escenario de encuentro, participación y construcción de ciudadanía, especialmente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes requieren alternativas positivas y organizadas en su entorno inmediato.

En consecuencia, la magnitud del problema no solo se expresa en una línea base de estudios y diseños igual a cero, sino en el alcance poblacional de esa carencia, que impacta de manera directa a toda la comunidad del corregimiento El Vesubio, manteniéndola en desventaja frente a otros territorios que sí cuentan con escenarios deportivos debidamente dotados, estructurados y respaldados por proyectos de inversión formalizados. Esta desigualdad territorial refuerza las brechas entre lo urbano y lo rural y evidencia la necesidad de priorizar la formulación de estudios y diseños como paso indispensable para avanzar hacia la materialización de un Parque Deportivo que responda a las necesidades y características de esta población.

5. ARBOL DEL PROBLEMA

Atendiendo los criterios de la metodología de marco lógico y con base en los problemas identificados durante el diagnóstico del municipio de Talaigua Nuevo y, en particular, del corregimiento El Vesubio, se procede a formular el árbol del problema asociado a la inexistencia de estudios y diseños para la construcción del Parque Deportivo. Este árbol permite representar de manera ordenada la relación causa–efecto entre las limitaciones en la inversión en estudios y diseños, la falta de gestión específica para la estructuración técnica del proyecto, la insuficiencia de personal especializado y la priorización de otros sectores, así como sus efectos en la baja o nula ejecución de proyectos de infraestructura deportiva y en el aumento de problemáticas de salud y riesgo social en la población joven rural.

Problema central:

- Deficiente información técnica para la construcción del parque deportivo del

corregimiento del Vesubio, municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.

Causas directas:

- Limitados recursos para inversión en estudios y diseños.
- Falta de gestión específica para la estructuración técnica del proyecto.

Causas indirectas:

- Insuficiente personal especializado en formulación y estructuración de proyectos de infraestructura deportiva.
- Prioridades de inversión orientadas a otros sectores (vías, servicios públicos, educación, etc.).

Efectos directos:

- Aumento del sedentarismo y la obesidad en los jóvenes.
- Baja o nula ejecución de proyectos de inversión en infraestructura deportiva en el corregimiento El Vesubio.

Efectos indirectos:

- Mayor exposición de jóvenes a problemáticas sociales (consumo de sustancias psicoactivas, violencia, desescolarización).
- Debilitamiento del tejido comunitario y de la convivencia ciudadana por ausencia de espacios de encuentro y recreación.

6. JUSTIFICACION

El proyecto se justifica en cuatro dimensiones principales:

- **Social:**

La comunidad del corregimiento El Vesubio carece de un escenario deportivo digno y adecuado para la práctica recreacional y competitiva. La elaboración de estudios y diseños permitirá avanzar hacia la construcción de un Parque Deportivo que funcione como espacio de encuentro comunitario, prevención de violencias, promoción del uso adecuado del tiempo libre y fortalecimiento del tejido social.

- **Técnica:**

La normativa vigente y los lineamientos del SGR exigen la existencia de **estudios y diseños en fase III** como condición para la financiación de obras de infraestructura. Contar con estudios de topografía, suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos, así como presupuesto y especificaciones técnicas, garantiza una adecuada estructuración del proyecto y reduce riesgos técnicos durante la ejecución de la obra.

- **Económica:**

Invertir en una fase de **preinversión** (estudios y diseños) genera ahorros futuros al reducir la probabilidad de sobrecostos, reprocesos y fallas constructivas, y aumenta la probabilidad de aprobación de recursos de cofinanciación. Un proyecto bien diseñado permite optimizar el uso de los recursos públicos, ajustar las soluciones a las condiciones del terreno y dimensionar adecuadamente los costos de inversión y operación.

- **Normativa y de planificación:**

El proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal, así como con los ODS, que promueven el acceso a infraestructura social básica, la práctica del deporte y la recreación, y la reducción de brechas urbano–rurales. Además, cumple con la Metodología General Ajustada – MGA para proyectos de inversión pública.

7. MARCO LEGAL

Entre las principales normas que respaldan y orientan el proyecto se destacan:

Constitución Política de Colombia (arts. 2, 49, 52 y 67): reconoce el derecho a la salud, a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, así como el deber del Estado de promover estas actividades.

- Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 715 de 2001 y normas complementarias en materia de competencias territoriales.
- Reglamentos técnicos: NSR (Norma Sismorresistente), RAS (Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico), reglamento eléctrico vigente y demás normas técnicas aplicables.
- Normas del Sistema General de Regalías y lineamientos de la MGA para la formulación y viabilización de proyectos de inversión,

8. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

Comunidad del corregimiento El Vesubio

- **Posición:** Beneficiaria.
- **Intereses:** Contar con un Parque Deportivo moderno, seguro y accesible, que permita la práctica de actividades deportivas y recreativas para todos los grupos poblacionales.
- **Aportes:** Participación en procesos de socialización, validación de diseños, control social y veeduría ciudadana.

Municipio de Talaigua Nuevo – Alcaldía Municipal

- **Posición:** Cooperante
- **Intereses:** Avanzar en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura deportiva en zona rural, mejorar la calidad de vida de la población, cumplir metas del PDM y gestionar recursos del SGR.
- **Aportes:** Gestión administrativa, financiera y técnica para la contratación y supervisión de los estudios y diseños.

Instituciones educativas y organizaciones deportivas locales

- **Posición:** Beneficiaria
- **Intereses:** Disponer de un escenario apropiado para escuelas deportivas, torneos escolares y actividades lúdicas.
- **Aportes:** Articulación de programas, uso del escenario, promoción del deporte y acompañamiento a la población joven.

La **comunidad del corregimiento El Vesubio** se configura como el actor **beneficiario principal** del proyecto, pero también como un agente clave para su legitimidad y sostenibilidad. Su interés central es contar con un Parque Deportivo moderno, seguro y accesible, que responda a las necesidades de todos los grupos poblacionales (niñez, juventud, adultos y personas mayores). La participación de la comunidad en espacios de socialización, validación de diseños, control social y veeduría ciudadana resulta fundamental para asegurar que las características del Parque Deportivo correspondan con las expectativas locales, que el proyecto sea apropiado por la población y que se minimicen conflictos en el uso del espacio público. Un involucramiento activo de la comunidad permite además fortalecer el tejido social y generar corresponsabilidad en el cuidado y mantenimiento futuro del escenario.

El **Municipio de Talaigua Nuevo – Alcaldía Municipal** se ubica como actor **cooperante y responsable institucional** del proyecto, en tanto ostenta la competencia para formular, gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública. Sus intereses se orientan a avanzar en la estructuración y ejecución de infraestructura deportiva en zona rural, mejorar la calidad de vida de la población, cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y aprovechar los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para cerrar brechas urbano–rurales. Sus aportes se expresan en la gestión administrativa, financiera y técnica necesaria para contratar y supervisar los estudios y diseños, liderar los trámites ante las instancias del SGR y articular el proyecto con los instrumentos de planificación territorial. La actuación de la Alcaldía es determinante para asegurar el adecuado desarrollo del proceso contractual, el cumplimiento de cronogramas y la calidad de los productos entregados por la consultoría.

Las **instituciones educativas y organizaciones deportivas locales** se consideran actores **beneficiarios y estratégicos**, en tanto son usuarios directos y dinamizadores del futuro escenario deportivo. Su interés principal radica en disponer de un espacio apropiado para el funcionamiento de escuelas deportivas, la realización de torneos escolares, actividades lúdicas y procesos de formación en valores a través del deporte. Sus aportes se reflejan en la articulación de programas y actividades que den vida cotidiana al Parque Deportivo, en la promoción del uso adecuado del escenario y en el acompañamiento permanente a la población joven. Estos actores pueden convertirse en aliados clave para la programación de actividades regulares, la organización de eventos y el fortalecimiento de procesos pedagógicos y comunitarios alrededor del deporte y la recreación.

En conjunto, la interacción entre estos participantes muestra una **relación de complementariedad**: la comunidad aporta legitimidad y control social; la Alcaldía proporciona el marco institucional, normativo y financiero; y las instituciones educativas y organizaciones deportivas aportan contenido programático y uso efectivo del escenario. El reto del proyecto es consolidar mecanismos de participación y coordinación que permitan alinear intereses, prevenir conflictos y garantizar que los estudios y diseños respondan a una visión compartida de Parque Deportivo al servicio del corregimiento El Vesubio.

9. OBJETIVO GENERAL

Realizar los estudios y diseños en fase III para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio, municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar, como insumo técnico para la gestión de recursos y la posterior ejecución de la obra de infraestructura deportiva.

9.1 Descripción del objetivo

Este objetivo general plantea la realización integral de los estudios y diseños en fase III necesarios para llevar a cabo, en una etapa posterior, la construcción del Parque Deportivo

del corregimiento El Vesubio. Esto implica desarrollar todos los insumos técnicos – levantamientos topográficos, estudios de suelos y geotecnia, diseños arquitectónicos y de ingeniería (estructural, hidráulico–sanitario, eléctrico, manejo de aguas lluvias), presupuesto detallado de obra y especificaciones técnicas– que permitan definir con precisión cómo será el Parque, qué componentes lo integrarán, cuánto costará ejecutarlo y bajo qué criterios técnicos y normativos se construirá.

De esta manera, el objetivo no se limita únicamente a producir documentos, sino a generar una base técnica sólida y completa que sirva como insumo directo para la gestión de recursos de financiación ante el Sistema General de Regalías y otras posibles fuentes, y para la posterior ejecución de la obra de infraestructura deportiva, garantizando que dicha obra sea viable, se ajuste a las necesidades de la comunidad de El Vesubio, cumpla con el Plan de Desarrollo Municipal y observe las normas técnicas vigentes en materia de infraestructura recreodeportiva.

9.2 Objetivos Específicos

- Laborar los estudios técnicos requeridos (topografía, suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, manejo de aguas lluvias) para la construcción del Parque Deportivo.
- Formular el presupuesto detallado de obra, análisis de precios unitarios (APU) y especificaciones técnicas de construcción del Parque Deportivo.
- Entregar los estudios y diseños en fase III, en medio físico y digital, en cumplimiento de la normativa técnica vigente y de los lineamientos de la MGA y el SGR.

9.3 Árbol de objetivos

Tabla 5. Arbol de objetivos. Fuente: Elaboración Propia

10. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

10.1 Población afectada

1.432 habitantes del corregimiento El Vesubio que actualmente carecen de un escenario deportivo formal y adecuado, y que, por esta razón, ven limitadas sus posibilidades de participación en actividades deportivas y recreativas, así como afectada su calidad de vida.

Fuente de la información: PORTAL SISBÉN - VIGENCIA 2025- Características demográficas de la población objetivo

10.2 Población objetivo

Los 1.432 habitantes del corregimiento El Vesubio, incluidos niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, población vulnerable y hogares de bajos ingresos, que se beneficiarán tanto del proceso de formulación como, en la fase posterior, de la

construcción del Parque Deportivo.

Fuente de la información: PORTAL SISBÉN - VIGENCIA 2025- Características demográficas de la población objetivo

10.3 Características demográficas de la población

Dicha población presenta las siguientes características demográficas:

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO			
DETALLE			FUENTE
Etaria (Edad)	0 – 14 AÑOS	125	SISBEN Municipal año 2025
	15 – 19 AÑOS	68	SISBEN Municipal año 2025
	20 – 59 AÑOS	206	SISBEN Municipal año 2025
	60 EN ADELANTE	49	SISBEN Municipal año 2025
Género	Masculino	229	SISBEN Municipal año 2025
Género	Femenino	219	SISBEN Municipal año 2025

Tabla 6. Caracterización de la población objetivo. Fuente: Elaboración Propia

11. ALTERNATIVA DE SOLUCION

Se tuvieron en cuenta dos alternativas de solución las cuales fueron:

ALTERNATIVA	SE EVALUA CON ESTA HERRAMIENTA
Alternativa 1. Adecuación básica y temporal del espacio deportivo existente sin elaboración de estudios y diseños en fase III.	NO
Alternativa 2. Elaboración de estudios y diseños para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio.	SI

Tabla 7. Relación alternativas solución. Fuente: Elaboración Propia

La Alternativa 1 consiste en realizar una adecuación básica y temporal del espacio deportivo existente sin elaborar estudios y diseños en fase III. Si bien podría generar una mejora mínima y de corto plazo en las condiciones actuales del lote, no resuelve la causa central del problema, pues no produce los insumos técnicos requeridos para estructurar un proyecto de infraestructura deportiva formal. Además, al no cumplir con los lineamientos de la MGA ni con las exigencias del Sistema General de Regalías, esta alternativa no permite gestionar recursos de cofinanciación ni garantiza la sostenibilidad de las intervenciones realizadas,

que seguirían siendo precarias y provisionales.

Por su parte, la Alternativa 2 plantea la elaboración de estudios y diseños completos para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio. Esta opción ataca directamente la raíz del problema (inexistencia de estudios y diseños), cumple con los requisitos técnicos y normativos para la formulación de proyectos de inversión y deja al municipio en condiciones de gestionar recursos ante el SGR y otras fuentes para la fase de construcción. Adicionalmente, reduce la incertidumbre sobre costos, alcances y riesgos técnicos de la obra futura, y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de infraestructura deportiva rural.

En consecuencia, se selecciona la Alternativa 2 como solución a evaluar con la herramienta, por ser la única que genera una respuesta estructural y sostenible al problema identificado y que abre la posibilidad real de materializar, en una fase posterior, la construcción del Parque Deportivo de El Vesubio.

11.1 DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa seleccionada consiste en la contratación y ejecución de una consultoría técnica especializada que desarrolle los estudios y diseños en fase III necesarios para la futura construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio. Esta consultoría tendrá a su cargo la elaboración integral de todos los componentes técnicos, normativos y económicos que permitan formular un proyecto de infraestructura deportiva completamente estructurado, viable y financiable, de acuerdo con los lineamientos de la Metodología General Ajustada – MGA y los requisitos del Sistema General de Regalías (SGR).

La consultoría deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

- **Estudio topográfico**

Este componente tiene como propósito **conocer con precisión la configuración física del terreno** donde se implantará el Parque Deportivo, sirviendo de base para todos los demás diseños.

Incluye:

- ✓ Levantamiento planimétrico y altimétrico detallado del lote, mediante equipos y métodos topográficos adecuados (estación total, GPS, nivel automático u otros), asegurando la exactitud en la representación del terreno.
- ✓ Definición de **curvas de nivel, pendientes, puntos singulares y linderos**, identificando zonas bajas, quebradas, taludes y posibles restricciones físicas para el diseño del Parque.
- ✓ Elaboración de un **plano topográfico georreferenciado** del área del proyecto, con coordenadas oficiales, que permita ubicar con exactitud el Parque Deportivo en el territorio y sirva como soporte para trámites posteriores

ALCALDÍA DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR.

CL 14, N° 6 – 22, Palacio Municipal “La Taruya”

Nit. 800.095.530-1 - Código Postal: 132540

www.talaiguanuevo-bolivar.gov.co

email: alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

(licencias, registro en banco de proyectos, etc.).

- **Estudios de suelos y geotecnia**

Este componente busca **caracterizar el subsuelo** y definir las condiciones de soporte del terreno para las estructuras proyectadas, minimizando riesgos de asentamientos, inestabilidad o fallas estructurales.

Incluye:

- ✓ Ejecución de **sondeos, calicatas y ensayos de laboratorio**, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades del tipo de infraestructura a construir.
- ✓ Caracterización del subsuelo (estratigrafía, capacidad portante, nivel freático, plasticidad, granulometría, etc.), identificando posibles limitaciones o riesgos geotécnicos.
- ✓ Formulación de **recomendaciones de cimentación y estabilidad de estructuras** (profundidades, tipos de cimentación, mejoramientos requeridos), que deben ser incorporadas en los diseños estructurales.

- **Diseño arquitectónico**

Corresponde a la **configuración espacial y funcional del Parque Deportivo**, articulando las diferentes áreas y usos en un conjunto armonioso, seguro e inclusivo.

Incluye:

- ✓ Definición de la **distribución general del Parque Deportivo**, incluyendo canchas, zonas de recreación, senderos, graderías, áreas verdes, juegos infantiles, zonas de estancia, servicios complementarios (baterías sanitarias, almacenamiento, administración, etc.) y accesos.
- ✓ Elaboración de **planos de planta, cortes, fachadas y detalles arquitectónicos** que permitan visualizar con claridad el diseño final, su volumetría, articulación con el entorno y relación con el espacio público.
- ✓ Incorporación de **criterios de accesibilidad universal**, seguridad, funcionalidad y uso eficiente del espacio, garantizando el acceso y disfrute de personas con movilidad reducida, niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y demás grupos de interés.

- **Diseños estructurales**

Este componente se encarga de definir cómo se soportan y resisten las distintas estructuras del Parque Deportivo, cumpliendo con la normativa sismorresistente vigente.

Incluye:

- ✓ Identificación de todas las **estructuras requeridas** (graderías, cubiertas,

placas, muros de contención, cerramientos estructurales, elementos de soporte de iluminación, entre otros).

- ✓ Realización de **cálculos estructurales** con base en los estudios de suelos, las cargas de diseño y las exigencias de la Norma Sismorresistente (NSR vigente), garantizando la estabilidad, seguridad y durabilidad de las obras.
- ✓ Elaboración de **planos estructurales** detallados (plantas de cimentación, armado de vigas, losas, columnas, detalles de unión, especificaciones de acero y concreto, etc.) que servirán como guía obligatoria en la fase de construcción.

- **Diseños hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias**

Este componente busca asegurar el **suministro adecuado de agua, el manejo correcto de aguas residuales** (si aplica) y, especialmente, el **drenaje eficiente de aguas lluvias** en un contexto de alta pluviosidad y posible anegamiento.

Incluye:

- ✓ Diseño de **redes internas de agua potable y saneamiento**, en caso de incluir baterías sanitarias u otros servicios que lo requieran, garantizando su conexión adecuada a las redes existentes o a soluciones autónomas.
- ✓ Formulación de un **sistema de drenaje y manejo de aguas lluvias** (canales, rejillas, cunetas, sumideros, pendientes, puntos de descarga) que evite encharcamientos en las canchas y zonas de circulación, y proteja la infraestructura y el entorno.
- ✓ Diseño de **conexiones a redes existentes** o estructuras de disposición final, cumpliendo con el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y demás normas aplicables.

- **Diseños eléctricos e iluminación**

Este componente garantiza que el Parque Deportivo cuente con **condiciones adecuadas de iluminación y seguridad**, permitiendo el uso del espacio en horarios extendidos.

Incluye:

- ✓ Diseño de un **sistema de iluminación** para las áreas deportivas y recreativas, definiendo ubicación y características de luminarias, postes y elementos de soporte, con criterios de eficiencia energética y confort visual.
- ✓ Diseño de **redes eléctricas internas, tableros de distribución, circuitos y puntos de conexión**, incluyendo dimensionamiento de conductores, protecciones y sistemas de puesta a tierra.
- ✓ Verificación del **cumplimiento del reglamento técnico eléctrico vigente**, asegurando la seguridad de los usuarios y la confiabilidad del sistema.

- **Presupuesto de obra y análisis de precios unitarios (APU)**

Este componente se orienta a determinar **cuánto costará construir el Parque Deportivo**, con base en las cantidades de obra derivadas de los diseños.

Incluye:

- ✓ Cálculo de **cantidades de obra por ítem** (movimientos de tierra, estructuras, acabados, instalaciones, mobiliario, paisajismo, etc.) a partir de los planos y especificaciones.
- ✓ Elaboración de **Análisis de Precios Unitarios (APU)** para cada ítem, considerando materiales, mano de obra, equipo y costos indirectos necesarios.
- ✓ Formulación del **presupuesto total estimado del proyecto**, desagregado en costos directos, indirectos, utilidades e impuestos (AIU), que servirá como referencia para la gestión de recursos y la futura contratación de la obra.

- **Especificaciones técnicas**

Este componente define “cómo” debe construirse lo diseñado, asegurando un nivel de calidad homogéneo y verificable.

Incluye:

- ✓ **Definición de materiales** a emplear (tipos de concreto, acero, pisos, acabados, luminarias, mobiliario, etc.), con sus características mínimas de calidad.
- ✓ Establecimiento de **métodos constructivos**, procesos de instalación y criterios de ejecución para cada actividad.
- ✓ Fijación de **normas de medición y aceptación de obra**, de manera que los interventores y contratistas tengan parámetros claros para el control de calidad y la liquidación de cantidades.

- **Entregables finales**

Finalmente, la consultoría deberá entregar un conjunto de productos completos y organizados, que constituyan la **fase III del proyecto**:

- ✓ **Informes técnicos** por cada estudio y especialidad (topografía, suelos, arquitectura, estructuras, hidráulico–sanitario, eléctrico, etc.), incluyendo memorias de cálculo y justificación de criterios adoptados.
- ✓ **Planos impresos** en formatos y escalas apropiadas para la revisión por parte de la entidad territorial y las instancias de financiación.
- ✓ **Planos en formato digital editable** (DWG, RVT u otros, según se requiera) y en formato PDF, que permitan su uso posterior en procesos de contratación y ejecución de la obra.

- ✓ **Presupuesto oficial del proyecto, APU y cuadro de cantidades de obra**, así como las especificaciones técnicas en formatos compatibles con la MGA y los requerimientos del SGR.

En conjunto, la alternativa seleccionada no solo produce un conjunto de documentos técnicos, sino que **transforma la situación actual de inexistencia de estudios y diseños** en un proyecto de infraestructura deportiva completamente estructurado, listo para ser presentado a fuentes de financiación y ejecutado en una fase posterior, con menores riesgos técnicos, económicos y sociales.

12 INDICADORES DEL PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD	META
Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Número de estudios y diseños	1 Estudios y diseños elaborados

Tabla 1. Relación de indicadores de producto. Fuente: Elaboración Propia

13 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto abarca exclusivamente la **fase de estudios y diseños**, e incluye:

- Levantamientos de campo (topografía, suelos).
- Elaboración de diseños arquitectónicos y de ingeniería.
- Formulación del presupuesto y especificaciones técnicas.
- Entrega de productos en medio físico y digital.

No incluye:

- Ejecución de obra física.
- Adquisición de predios (se presume predio de propiedad municipal o en proceso administrativo).
- Dotación de implementos deportivos.

14 SOSTENIBILIDAD

- **Sostenibilidad de los estudios y diseños:**

Los productos serán archivados y custodiados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y servirán como insumo obligatorio para la formulación de proyectos de construcción del Parque Deportivo ante el SGR y otros posibles financiadores.

- **Sostenibilidad de la futura obra (fase posterior):**

La Administración Municipal deberá prever recursos para operación, mantenimiento, vigilancia y programación de actividades deportivas y recreativas, de tal manera que el Parque Deportivo, una vez construido, se conserve en buenas condiciones y sea aprovechado de manera permanente por la comunidad.

15 ESTUDIO DE NECESIDAD

16.1 Bien o servicio

Estudios y diseños en fase III para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio.

Medido a través de: Número

Descripción: Estudios y diseños en fase III para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio.

La demanda, Necesidad del municipio y de la comunidad de contar con un proyecto de infraestructura deportiva estructurado técnicamente para gestionar recursos y ejecutar la obra).

La oferta, inexistencia de estudios y diseños previos y ausencia de capacidad interna suficiente en la administración municipal para desarrollar directamente los diseños requeridos, lo cual hace necesario contratar una consultoría especializada.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0	2	-2
2022	0	2	-2
2023	0	2	-2
2024	0	2	-2
2025	0	2	-2
2026	0	2	-2
2027	0	2	-2
2028	0	2	-2
2029	0	2	-2
2029	0	2	-2

Tabla 9. Relación oferta y demanda. Fuente: Elaboración Propia

16 ANALISIS DE RIESGOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

- **Riesgo administrativo:**
 - ✓ Descripción: Demoras en la aprobación y trámite del proceso de contratación de la consultoría.
 - ✓ Impacto: Retrasos en el cronograma del proyecto.
 - ✓ Medidas de mitigación: Planeación oportuna, inclusión en el plan anual de adquisiciones, seguimiento a los tiempos del proceso.
- **Riesgo financiero:**
 - ✓ Descripción: Demoras en la disponibilidad de recursos del SGR.
 - ✓ Impacto: Suspensión o retraso en el inicio de actividades.
 - ✓ Medidas de mitigación: Gestión temprana y seguimiento al flujo de recursos
- **Riesgo operacional – clima:**
 - ✓ Descripción: Condiciones climáticas adversas (lluvias intensas, inundaciones) que dificulten levantamientos de campo.
 - ✓ Impacto: Atrasos en la toma de información básica para los diseños.
 - ✓ Medidas de mitigación: Programación adecuada del trabajo de campo, planes alternos y flexibilidad en la ejecución.
- **Riesgo social:**
 - ✓ Descripción: Conflictos por uso del predio o desacuerdos en la comunidad sobre el diseño del Parque.
 - ✓ Impacto: Dificultades en el avance del proyecto o necesidad de ajustes de diseño.
 - ✓ Medidas de mitigación: Socialización oportuna, participación comunitaria, acuerdos sobre el uso del espacio.

17 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS

Para el proyecto de “Estudios y diseños para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio, municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar”, el beneficio principal no se expresa en ingresos monetarios directos, sino en la disposición de información técnica completa y confiable (estudios y diseños en fase III) que permitirá:

Evitar la contratación futura de nuevos estudios y diseños sobre el mismo proyecto, generando un ahorro de recursos para el municipio.

Reducir riesgos de reprocesos, ajustes y sobrecostos en la etapa de construcción del Parque

Deportivo.

Contar con un insumo técnico indispensable para gestionar recursos de cofinanciación ante el Sistema General de Regalías y otras fuentes.

Por ello, la estimación de beneficios se presenta como el valor del ahorro en estudios y diseños que se obtendrá en la vigencia siguiente, una vez elaborados y aprobados los estudios y diseños del Parque Deportivo de El Vesubio.

- **Ingresos y Beneficios**

Numero de estudios y diseños para la construcción de parque recreativo

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos/mc

Bien producido: otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Número de estudios y diseños en fase III del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio elaborados

Descripción Valor Unitario: Ahorro de recursos en estudios y diseños para la construcción del Parque Deportivo del corregimiento El Vesubio y para otras intervenciones de infraestructura deportiva

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
00			
01	1,00	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
02	1,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
03	1,00	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00
04	1,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
05	1,00	\$ 41.000.000,00	\$ 41.000.000,00
06	1,00	\$ 46.000.000,00	\$ 46.000.000,00
07	1,00	\$ 51.000.000,00	\$ 51.000.000,00
08	1,00	\$ 56.000.000,00	\$ 56.000.000,00
09	1,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00

Tabla 2. Relación Ingresos Beneficios 1. Fuente: Elaboración Propia

18 IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

18.1 Impacto social

El proyecto, aunque se encuentra en fase de estudios y diseños, genera un impacto social esperado al crear las condiciones necesarias para que, en una etapa posterior, la comunidad del corregimiento El Vesubio cuente con un Parque Deportivo formal, seguro y accesible. La disponibilidad futura de este escenario permitirá desarrollar programas de deporte, recreación y actividad física dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, contribuyendo a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la reducción de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

De igual manera, el Parque Deportivo se proyecta como un espacio de encuentro comunitario, donde se puedan realizar eventos culturales, torneos, actividades escolares y jornadas de integración, favoreciendo el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y la apropiación positiva del espacio público. En este sentido, los estudios y diseños en fase III se constituyen en el punto de partida para mejorar de manera estructural la calidad de vida y la inclusión social de los 1.432 habitantes de El Vesubio, en especial de la población más joven y vulnerable.

18.2 Impacto económico

Desde el punto de vista económico, el impacto esperado se relaciona con una **mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos** destinados a infraestructura deportiva. Contar con estudios y diseños en fase III, técnica y normativamente completos, permite planear de forma adecuada la futura construcción del Parque Deportivo, reducir la incertidumbre sobre cantidades de obra y costos, y minimizar el riesgo de modificaciones durante la ejecución, sobrecostos, reprocesos o paralizaciones de la obra.

Adicionalmente, disponer de un proyecto técnicamente estructurado incrementa la **capacidad del municipio para gestionar cofinanciación** ante el Sistema General de Regalías y otras fuentes, lo que se traduce en mayores posibilidades de apalancar recursos externos y aliviar la presión sobre el presupuesto local. En la fase de construcción, el Parque Deportivo puede dinamizar la economía del corregimiento mediante la generación de empleo temporal, la contratación de bienes y servicios locales y el surgimiento de pequeñas actividades económicas asociadas al uso del escenario (venta de alimentos, bebidas, implementos deportivos, entre otros).

18.3 Ambiental

En cuanto al impacto ambiental, el proyecto de estudios y diseños permite incorporar, desde la fase de preinversión, criterios de **planificación ambientalmente responsable**. Los diseños considerarán el **manejo adecuado de aguas lluvias**, mediante sistemas de drenaje y evacuación que eviten encharcamientos y afectaciones al suelo, aspecto especialmente

relevante en la Depresión Momposina, donde existen riesgos de inundación y alta pluviosidad.

Igualmente, se prevé la inclusión de estrategias de **arborización, zonas verdes y tratamiento paisajístico** que contribuyan a la generación de sombra, la mitigación de la temperatura y la mejora de la calidad del aire, además de favorecer la biodiversidad local. El aprovechamiento sostenible del espacio público se reflejará en el uso racional del suelo, la selección de materiales apropiados a las condiciones climáticas y la definición de prácticas constructivas que minimicen impactos negativos sobre el entorno. De esta manera, el proyecto sienta las bases para que la futura obra de infraestructura deportiva sea ambientalmente sostenible y armoniosa con las características ecológicas del territorio

19. PRESUPUESTO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE TALIGUA NUEVO BOLÍVAR"					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1.11	ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	UND	1,00	\$ 4.049.001,00	\$ 4.049.001,00
1.12	ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNICO	UND	1,00	\$ 6.920.438,00	\$ 6.920.438,00
1.13	ESTUDIO Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	UND	1,00	\$ 24.176.463,00	\$ 24.176.463,00
1.14	ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1,00	\$ 16.441.656,00	\$ 16.441.656,00
1.15	ESTUDIO Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS	UND	1,00	\$ 8.129.517,00	\$ 8.129.517,00
1.16	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO HIDÁULICO PARA EL MANEJO DE LECOSISTEMA SUPERFICIAL	UND	1,00	\$ 5.084.757,00	\$ 5.084.757,00
1.17	ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1,00	\$ 31.397.138,00	\$ 31.397.138,00
1.18	ESTUDIO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	\$ 3.659.998,00	\$ 3.659.998,00
1.19	DIAGNOSTICO Y ESTADO DEL PREDIO	UND	1,00	\$ 1.192.857,00	\$ 1.192.857,00
1.20	ELABORACIÓN DE PROCESO INTEGRALDE OBRA	UND	1,00	\$ 1.790.475,00	\$ 1.790.475,00
1.21	ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO # OBRA E INTERVENTORIA, INCLUYE MEMORIAS DE CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLÓSE DE AYL, CRONOGRAMA, FLUJO DE FONDOS Y DEMAS MIT/S COMPLEMENTARIÁ PARA SU FORMULACIÓN	UND	1,00	\$ 9.266.661,00	\$ 9.266.661,00
1.22	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	1,00	\$ 806.428,00	\$ 1.806.425,00
1.20	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO PARA MGA	UND	1,00	\$ 8.895.714,00	\$ 2.648.714,00
1.20	CASTOS ADMINISTRATIVOS			\$ 101.724.435,00	\$ 26.448.354,00
				COSTO BÁSICO	\$ 101.724.435,00
				Gastos Administrativos	\$ 26.448.354,00
				Interventoria	\$ 11.141.204,00
				COSTO TOTAL CONSULTORÍA	\$ 139.313.993,00

20. CRONOGRAMA

ETAPAS						ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA DE EJECUCIÓN				ETAPA DE LIQUIDACIÓN					
PRESUPUESTO OFICIAL						MES 1	MES 2	MES 3				MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	S1	S2	S3	S4	ETAPA DE LIQUIDACIÓN					
1.1	ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	UND	1,00	\$ 4.049.001,00	\$ 4.049.001,00											
1.2	ESTUDIO DE SUELO Y GEOTÉCNICO	UND	1,00	\$ 6.920.438,00	\$ 6.920.438,00											
1.3	ESTUDIO Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	UND	1,00	\$ 24.176.463,00	\$ 24.176.463,00											
1.4	ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1,00	\$ 16.441.656,00	\$ 16.441.656,00											
1.5	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS	UND	1,00	\$ 8.129.517,00	\$ 8.129.517,00											
1.6	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO HIDRÁULICO PARA EL MANEJO DE LA ESCORRENTIA SUPERFICIAL	UND	1,00	\$ 5.084.757,00	\$ 5.084.757,00											
1.7	ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1,00	\$ 15.307.138,00	\$ 15.307.138,00											
1.8	ESTUDIO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	\$ 3.659.998,00	\$ 3.659.998,00											
1.9	DIAGNOSTICO Y ESTADO DEL PREDIO	UND	1,00	\$ 1.192.857,00	\$ 1.192.857,00											
1.10	ELABORACIÓN DE PROCESO CONSTRUCTIVO	UND	1,00	\$ 2.390.475,00	\$ 2.390.475,00											
1.11	ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA	UND	1,00	\$ 1.790.475,00	\$ 1.790.475,00											
1.12	ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA E INTERVENTORIA, INCLUYE MEMORIAS DE CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLOSE DE AJU, CRONOGRAMA, FLUJO DE FONDOS Y DEMÁS ÍTEM COMPLEMENTARIOS PARA SU FORMULACION.	UND	1,00	\$ 9.266.661,00	\$ 9.266.661,00											
1.13	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	1,00	\$ 806.428,00	\$ 806.428,00											
1.14	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO PARA MGA	UND	1,00	\$ 895.714,00	\$ 895.714,00											
1.15	FORMULACIÓN DE PROYECTO BAJO LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)	UND	1,00	\$ 1.612.857,00	\$ 1.612.857,00											
				COSTO BÁSICO	\$ 101.724.435,00											
				Gastos Administrativos	\$ 26.448.354,00											
				INTERVENTORIA	\$ 11.141.204,00											
				COSTO TOTAL CONSULTORIA	\$ 139.313.993,00											

El cronograma comprende:

✓ **Fase Precontractual**

En esta etapa se adelantan los procesos de planeación y preparación necesarios para garantizar la viabilidad del proyecto. Incluye la definición del presupuesto detallado, la elaboración de pliegos de condiciones, la verificación de requisitos legales y técnicos, y los trámites asociados al proceso de contratación pública. Asimismo, se realizan las gestiones administrativas para asegurar la disponibilidad de los recursos del Sistema General de Regalías y se establecen los cronogramas financieros iniciales.

✓ **Fase Contractual o de Ejecución**

Corresponde al desarrollo de las actividades propias del contrato suscrito para la construcción e instalación de las estufas ecoeficientes y la implementación de las acciones de educación ambiental. En esta fase se efectúa la ejecución presupuestal, con desembolsos periódicos conforme al avance de obra y al cumplimiento de los hitos establecidos. Se contempla la contratación de mano de obra calificada y no calificada, adquisición de materiales, supervisión técnica, interventoría y demás gastos administrativos asociados. Es la fase de mayor flujo financiero, ya que concentra la inversión directa en bienes, servicios y actividades del proyecto.

✓ **Fase de Liquidación y Cierre**

En esta etapa se consolidan los informes financieros y técnicos, se realiza el balance final de ejecución presupuestal y se verifican los cumplimientos contractuales. Incluye la elaboración del acta de liquidación del contrato, el cierre contable de los recursos, la presentación de informes de auditoría y el registro de las lecciones aprendidas. Además, se asegura que los saldos no ejecutados, si los hubiera, sean reintegrados conforme a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías. Esta fase garantiza la transparencia,

ALCALDÍA DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR.

CL 14, N° 6 – 22, Palacio Municipal “La Taruya”

Nit. 800.095.530-1 - Código Postal: 132540

www.talaiguanuevo-bolivar.gov.co

email: alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

la rendición de cuentas y la trazabilidad en la administración de los recursos públicos.

21.FUENTE DE FINANCIACION

El proyecto será financiado en su totalidad con recursos del Sistema General de Regalías- SGR- municipio de San Marcos - Sucre, con un monto total de \$ 518.565.866,40., asegurando así su viabilidad económica sin necesidad de recurrir a fuentes externas de financiamiento.

Fuentes de financiación			
Etapa ▾	Tipo de entidad ▾	Nombre de entidad ▾	Tipo de recurso ▾
Inversión	Municipios	TALAIGUA NUEVO	SGR - Asignaciones directas anticipo 5%
Periodo		Flujo de caja de la fuente de financiación	Costos incluidos en cadena de valor
Periodo 0		\$ 94.313.993,00	\$ 0,00
Etapa •	Tipo de entidad •	Nombre de entidad •	Tipo de recurso ▾
Inversión	Municipios	TALAIGUA NUEVO	SGR - Asignaciones directas
Periodo		Flujo de caja de la fuente de financiación	Costos incluidos en cadena de valor
Periodo 0		\$ 45.000.000,00	\$ 0,00

22.INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE O EJECUTORA

La entidad proponente y ejecutora del presente proyecto es la Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia, en su calidad de persona jurídica de derecho público de segundo grado, conformada por entes territoriales municipales, y con competencia para adelantar proyectos de inversión orientados al desarrollo sostenible, la protección del ambiente y la mitigación del cambio climático.

La Asociación, a través de su dirección ejecutiva y su equipo técnico, será responsable de adelantar todas las fases del ciclo de inversión del proyecto, incluyendo la formulación, gestión de recursos, procesos de contratación, ejecución, supervisión e interventoría, así como la rendición de cuentas, en estricto cumplimiento de los lineamientos del

ALCALDÍA DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR.

CL 14, N° 6 – 22, Palacio Municipal “La Taruya”

Nit. 800.095.530-1 - Código Postal: 132540

www.talaiguanuevo-bolivar.gov.co

email: alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) y la normativa vigente en materia de contratación pública.

En este sentido, la Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia asumirá el rol de ejecutor y articulador institucional, coordinando con los municipios asociados, las comunidades beneficiarias y las entidades del orden departamental y nacional, con el fin de asegurar la adecuada implementación del proyecto y su sostenibilidad en el tiempo.

22.1 Información básica de la entidad

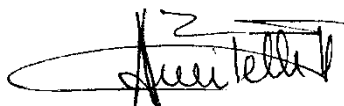
Nombre completo: Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia – ASOMUCOL

NIT: 900.918.272-2

Dirección sede principal: Calle 26 #6-13, Barrio las Viñas, Montería, Córdoba

Teléfono de contacto: (4) 789 4913

Correo electrónico institucional: asociacion@asomucol.gov.co



AMILETH ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

DOCUMENTO TECNICO SOPORTE MGA

1. NOMBRE DEL PROYECTO

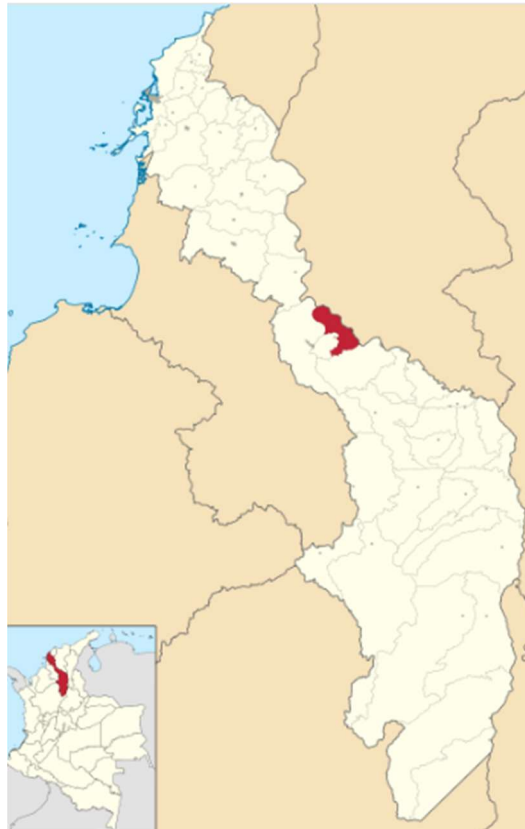
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR.

2. DATOS DEL FORMULADOR

Nombre: AMILETH ARENILLA HENRIQUEZ
Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Teléfonos: 3002605171
Entidad: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
Email: Secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

3. GENERALIDADES

CARACTERISTICAS DE LA REGION



" TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027"

Calle 14 N° 6-22 Palacio la Taruya.

E-mail: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

Municipio en el departamento de Bolívar. La cabecera municipal está localizada a los 09°18'12" de latitud norte y 74°33'55" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 16 m. Dista de Cartagena de Indias la capital departamental 257 km por vía terrestre. El área municipal es de 249,094 km² y limita al norte con Magangué (Bolívar) y Santa Bárbara de Pinto (Magdalena), al este con Santa Bárbara de Pinto y Santa Ana (Magdalena), al sur con Mompós (Bolívar) y al oeste con Cicuco y Magangué (Bolívar). Cuenta con los corregimientos de Cañohondo, Ladera de San Martín, Las Marías, Los Mangos, Patico, Peñón de Durán, Porvenir, Talaigua Viejo, Tupe y Vesubio. Para el primero de enero de 2022 registra 2.213 predios urbanos y 970 rurales. Hace parte de la circunscripción electoral de Bolívar y según la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el año 2019 el número de puestos de votación habilitados es de 11, con un potencial electoral de 9.011 votantes que equivalen al 0,59% del total departamental.

4. JUSTIFICACIÓN PROYECTO

En el territorio los espacios públicos para las prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte. Los espacios existentes están deteriorados y año a año van perdiendo capacidad de servicio por un inadecuado mantenimiento; y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son de uso público.

Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas. La carencia de programas de fomento al deporte y el inadecuado uso del tiempo libre conlleva al aumento del sedentarismo que trae consigo dificultades de salud.

Adicionalmente, las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

La importancia de este proyecto radica en la búsqueda de un desarrollo territorial equilibrado, con el fin de reducir las desigualdades regionales y locales, así la dotación de infraestructura es clave para el desarrollo y superar las condiciones y calidad de vida de la población, favoreciendo principalmente a la población vulnerable.

En el plan de desarrollo “TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027” tiene el siguiente indicador para el proyecto:

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta	Producto	Indicador de producto
Construir de escenarios deportivos y recreativos en zona rural y urbana.	ND	1	Estudios y diseños de infraestructura deportiva.	N° de estudios y diseños

5. POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO QUE AVALAN EL PROYECTO

Nacional

Programa Plan de desarrollo nacional

(2022 – 2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

Sector: Recreación y Deportes

Programa: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Catalizador: 03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.

Departamental

Plan de desarrollo Departamental

Bolívar me Enamora 2024 – 2027

Línea 1: LÍNEA BOLÍVAR ME ENAMORA CON JUSTICIA SOCIAL: CIERRE DE BRECHAS Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS.

Programa: Bolívar Me Enamora en Infraestructura Deportiva y Recreativa.

Municipal

Plan de desarrollo Municipal

TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027

Línea estratégica. PROGRAMA N.º4. CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Programa. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

6. LOCALIZACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se encuentra dentro de la zona rural del municipio de Talaigua Nuevo del departamento de Bolívar, Ubicado en el Corregimiento El Vesubio.

CORREGIMIENTO	AREA (HA)	COORDENADAS	
		ESTE	NORTE
El Vesubio	26,38	-74.54335	9.2642

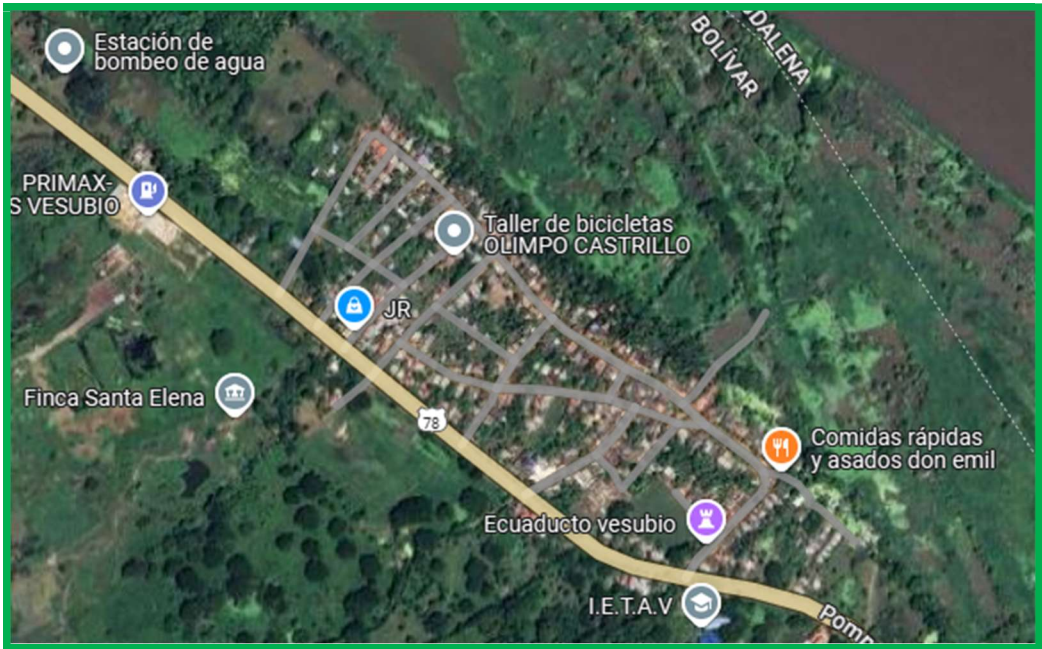


Imagen 1 Ubicación del Corregimiento el Vesubio

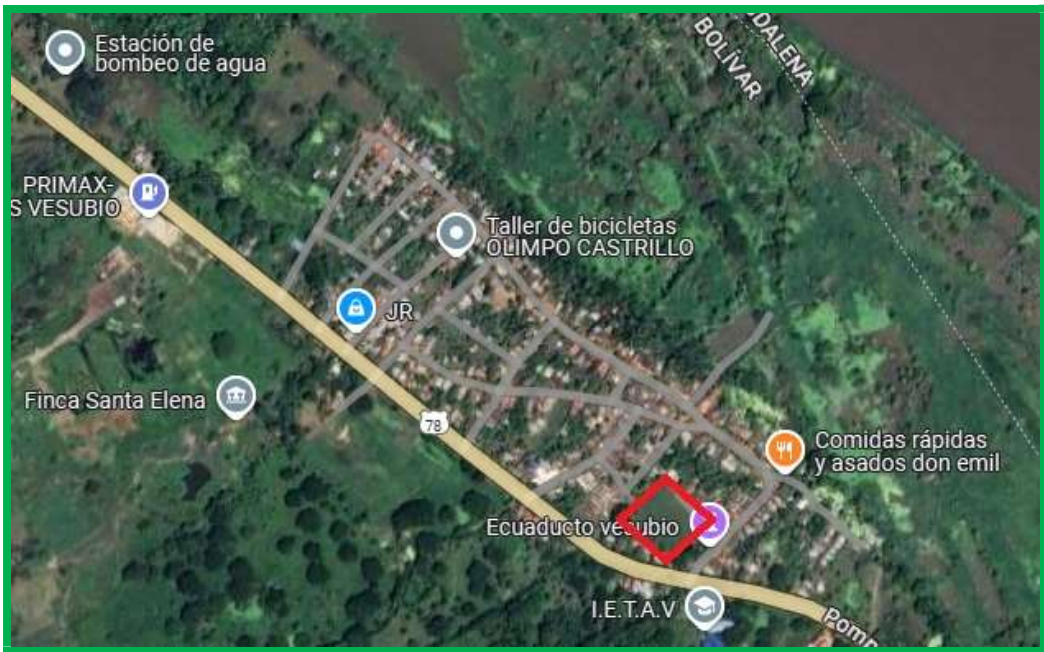


Imagen 2 Ubicación del Proyecto

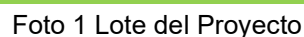
" TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027"

Calle 14 N° 6-22 Palacio la Taruya.

E-mail: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co



Se requiere realizar estudios y diseños para la construcción del parque deportivo del corregimiento del Vesubio, proyectando una infraestructura moderna con escenarios deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, donde Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, adultos mayores y comunidad en general en zona urbana y rural, puedan practicar deporte y/o realizar actividades físicas recreo deportivas.



E-mail: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co



Foto 2 Lote del Proyecto



Foto 3 Lote del Proyecto

" TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027"

Calle 14 N° 6-22 Palacio la Taruya.

E-mail: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

Actualmente el Municipio de Talaigua Nuevo, carece de infraestructura deportiva y recreativa para el goce y disfrute de toda la población, Las deficiencias en la infraestructura incrementan las brechas poblacionales y territoriales, desmejorando las condiciones de vida de la población, segregando algunas zonas del municipio, traducéndose finalmente en el aumento de la inequidad y la pobreza.

Dado que el diseño y la construcción de infraestructura implica el ejercicio de la ingeniería, lo que exige que ciertos componentes del proyecto sean diseñados por profesionales con conocimiento y experiencia específica.

Este proyecto tiene el fin de realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR**, ya que no se cuenta con ellos y se requiere contar con la información necesaria para la gestión de recursos necesarios y materialización del proyecto. vale la pena aclarar que el Municipio de Talaigua Nuevo no cuenta con un equipo de profesionales idóneos y suficientes los cuales realice los respectivos estudios y diseños.

Magnitud del problema

Línea base, Cantidad de estudios y diseños existentes para la construcción del parque deportivo del corregimiento el Vesubio Municipio de Talaigua Nuevo: 0

Problema Central

Inexistencia de documentos de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR.

Causas directas

Limitados recursos para inversión en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR.

Causas indirectas

- Falta de Gestión de Recursos para la realización de estudios y diseños.
- Insuficiente personal especializado en la realización de estudios y diseños.

Efectos directos:

- Baja o Nula ejecución de proyectos de Inversión para la construcción de Proyectos en infraestructura Deportiva.

Efectos indirectos

" TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027"

Calle 14 N° 6-22 Palacio la Taruya.

E-mail: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

- Aumento de los problemas de salud por falta de actividad física.
- Aumento de problemas de drogadicción en jóvenes.

Objetivo Central

Realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO, MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR.

Objetivos Específicos

- Gestionar recursos para realización de Estudios y diseños para la construcción del parque deportivo del corregimiento del Vesubio, municipio de Talaigua nuevo Bolívar.
- Contar con estudios y diseños en Fase III para la construcción del parque deportivo del corregimiento del Vesubio, municipio de Talaigua nuevo Bolívar.

8. ROLES, ACTORES Y PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES	CONTRIBUCION
Otro	Comunidad del Corregimiento del Vesubio	Beneficiario	Contar con espacios recre deportivos para la práctica de deportes y actividades de sano esparcimiento	En la comunidad podrá configurar Veedurías ciudadanas que permitan la correcta ejecución del proyecto
Municipal	Talaigua Nuevo - Bolívar	Cooperante	Contar con estudios y diseños en Fase III para la construcción del parque deportivo del corregimiento del Vesubio	Administrativa, técnica, y financiera

9. DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION

Para la Construcción del Parque deportivo del Corregimiento el Vesubio del Municipio de Talaigua Nuevo, se hace necesaria la realización de estudios y diseños para la ejecución de proyectos que beneficiara a los habitantes del Municipio, estos deberán cumplir los estándares de calidad necesarios y que se encuentran definidos y serán adoptados, según lo contemplado en la Normatividad vigente.

" TALAIGUA MERECE MAS 2024-2027"

Calle 14 N° 6-22 Palacio la Taruya.

E-mail: secretariadeplaneacion@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

ESTUDIOS TOPOGRÁFICO

El estudio debe contar con carteras topográficas, de localización y nivelación del eje, con plano Planta Perfil, que contengan además puntos GPS que permitan realizar una ubicación del proyecto. Planos topográficos a escala apropiada. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad.

ESTUDIOS DE SUELOS.

El documento debe estar firmado por el profesional responsable en original indicando el nombre y número de la matrícula, y memorial de responsabilidad, debe contener como mínimo: ubicación de sondeos y/o exploraciones realizadas, resultados de laboratorio, características del subsuelo y análisis geotécnico, conclusiones y recomendaciones.

DISEÑO ARQUITECTONICO

Planos, secciones transversales, escalados, con cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, los documentos deben estar firmados en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, memorial de responsabilidad y aprobados por el Municipio.

DISEÑO HIDRAULICO, SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS

El informe debe tener criterios y cálculos de diseño según la Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS, planos, secciones transversales, escalados, con cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, los documentos deben estar firmados en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, memorial de responsabilidad y aprobados por el Municipio.

DISEÑOS Y ESTUDIOS ELECTRICOS

El informe debe tener criterios y cálculos de diseño según la Normatividad del reglamento eléctrico vigente, contener planos escalados, con cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, los documentos deben estar firmados en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, memorial de responsabilidad y aprobados por el Municipio.

DISEÑO ESTRUCTURAL

El informe debe tener criterios y cálculos de diseño según la Norma Sismorresistente NSR10, planos, escalados, con cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, los documentos deben estar firmados en original por el profesional responsable indicando el nombre y número de la matrícula, memorial de responsabilidad y aprobados por el Municipio.

PRESUPUESTOS

El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula, y memorial de responsabilidad. El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información:

- (a) Actividades a ejecutar (descripción clara),
- (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con la especificación de cada ítem (no se aceptan globales),
- (c) Costo Directo,
- (d) AIU (Con análisis detallado del mismo, incluyendo Impuestos municipales requeridos),
- (e) Interventoría (Con análisis detallado),
- (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO).
 - a. Detalle de cada APU del presupuesto
 - b. Memoria Cantidades de obra
 - c. Detalle de porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)
 - d. Detalle de presupuesto de interventoría y factor multiplicador (se recomienda considerar un mes adicional en el presupuesto de interventoría y de supervisión para las actividades de recibo de obra y liquidación)
 - e. Cronograma de obra.
 - f. Proceso constructivo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada uno de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración).

Este proyecto tiene una duración física y financiera de 2 meses.

10. PRESUPUESTO

TALAIGUA NUEVO <i>Alcaldía Municipal</i> PRESUPUESTO OFICIAL					
OBJETO:		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO,MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR			
ITEMS	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estudio Topografico (Incluye informe y cartera)	UND	1,0	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
2	Estudio de suelos y geotecnia.	UND	1,0	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
3	Diseño Arquitectonico	UND	1,0	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
4	Diseño Hidraulico, Sanitario y de Aguas Lluvias	UND	1,0	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
5	Diseño estructural	UND	1,0	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
6	Diseño y Estudios Electricos	UND	1,0	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
7	Presupuesto de obra (incluye elaboracion de apu's y AIU)	UND	1,0	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
8	Digitalizacion de planos	UND	10,0	\$ 190.000,00	\$ 1.900.000,00
9	Elaboracion y edicion de informes, impresión, documentacion, fotocopias, ploteo y papeleria	UND	1,0	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR SUB-TOTAL					\$ 33.400.000,00
				SUBTOTAL (A)	\$ 33.400.000,00
				IVA 19%	\$ 6.346.000,00
TOTAL					\$ 39.746.000,00

10.1. CRONOGRAMA

TALAIGUA NUEVO Alcaldía Municipal					ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL VESUBIO,MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR							
					PROGRAMACIÓN							
Item	Descripción	Valor IVA Y Gastos Incluido	Und	Costo Total (%)	MES 1				MES 2			
					Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8
Etapa Precontractual												
1	Etapa Precontractual											
Estudios y Diseños												
2	Estudio Topografico (Incluye informe y cartera)	\$ 5.950.000,00	Und	14,97%								
3	Estudio de suelos y geotecnia.	\$ 5.950.000,00	Und	14,97%								
4	Diseño Arquitectonico	\$ 4.760.000,00	Und	11,98%								
5	Diseño Hidraulico, Sanitario y de Aguas Lluvias	\$ 4.165.000,00	Und	10,48%								
6	Diseño estructural	\$ 5.950.000,00	Und	14,97%								
7	Diseño y Estudios Electricos	\$ 4.760.000,00	Und	11,98%								
8	Presupuesto de obra (incluye elaboracion de apu's y AIU)	\$ 3.570.000,00	Und	8,98%								
9	Digitalizacion de planos	\$ 2.261.000,00	Und	5,69%								
10	Elaboracion y edicion de informes, impresion, documentacion, fotocopias, ploteo y papeleria	\$ 2.380.000,00	Und	5,99%								
Liquidación y Cierre												
14	Liquidación											
15	Cierre en Plataforma Gesproy											
	TOTAL PROYECTO	\$ 39.746.000,00										

11. FUENTES DE FINANCIACION

Tipo de entidad: Municipio

Nombre de entidad: Municipio de Talaigua Nuevo Bolívar

Tipo de recurso: SGR Asignación para la Inversión Local

El valor solicitado para el proyecto es, \$ **39.746.00,00** discriminado así:

DEPENDENCIA	TIPO DE RECURSO	VALOR
Secretaria de Planeación y Obras Públicas	(SGR) Asignación para la Inversión Local	\$39.746.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$39.746.000,00

12. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

Tipo: Personas

Número: 1432

Fuente de la información: PORTAL SISBÉN - VIGENCIA 2024- Características demográficas de la población objetivo.

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
GENERO	HOMBRE	719	Portal Sisbén - Vigencia 2024
GENERO	MUJER	713	Portal Sisbén - Vigencia 2024
POBLACIÓN VULNERABLE	Desplazados		
POBLACIÓN VULNERABLE	Discapacitados		
POBLACIÓN VULNERABLE	Victimas		

14. ANALISIS DE RIESGO DE LA ALTERNATIVA

1. Propósito (Objetivo General):

Tipo de Riesgo: Administrativos (Probable)

Riesgo: Demora en el inicio del proceso de contratación.

Efecto: Retraso en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Medida de mitigación: Eficiente planeación del proceso de contratación.

2. Componente (Producto):

Tipo de Riesgo: Financieros (moderado)

Riesgo: Demoras en el desembolso de los recursos del proyecto.

Efecto: No es posible realizar o iniciar las actividades del proyecto.

Medida de mitigación: Gestión eficiente de los recursos.

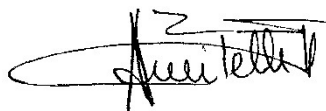
3. Actividad

Tipo de Riesgo: Operacionales (Moderado)

Riesgo: las condiciones climáticas adversas (lluvia) podrían afectar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto por alterar las condiciones habituales

Efecto: Afectación en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto.

Medida de mitigación: diseñar un plan alternativo para el adecuado desarrollo de la actividad para la época de lluvia. realizar actividades concernientes a la protección de los elementos con los cuales se desarrolla las actividades.



AMILETH ARENILLA HENRIQUEZ

Secretaría de Planeación y Obras Públicas